

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41178** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal. anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000607/2009, por auto de fecha cinco de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Vehículos Nagola, S.A. con C.I.F.: A53905212, con domicilio en Industrial Talluntxe II calle D nave 17-19, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Noain.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Quince Días a contar desde el siguiente día a la publicación del auto Declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 5 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090087872-1